



**MAT.: AUTORIZA COMETIDO DE
FUNCIONARIO QUE INDICA.**

Decreto Alcaldicio N° 16410.-

MONTE PATRIA, 11 de octubre de 2018. -

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde"
- Decreto Alcaldicio N° 11.941 de fecha 12/07/2017 Autoriza la delegación de facultad al Director (a) de Administración y Finanzas por Orden Del Alcalde.-
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1.- AUTORIZA, al Sr. Luis Arancibia Mellico, Rut [REDACTED] radador Audiovisual, Honorario, a comisiones de servicio, por montaje y soporte audiovisual en las siguientes actividades:

- 07 mayo 2018, Actividades con mujeres, de la localidad de Rapel
- 06 junio 2018, Cobertura en visita de Intendenta, en Los laureles, El Palomo
- 15 junio 2018, Exposición fotográfica, centro cultural Chañaral Alto
- 25 junio 2018, Reparación radio municipal, plaza Tulahuen
- 17 julio 2018, Encuentro Comunitario El Maqui
- 05 agosto 2018, cobertura de misas en Fiesta Religiosa Rapel
- 10 agosto 2018, Actividades recreativas, con niños, niñas y jóvenes de Rapel y Tulahuen
- 11 agosto 2018, Actividades con niños, niñas y jóvenes de Carén
- 17 agosto 2018, Festival de la Voz Dorada, Rapel
- 24 agosto 2018, Festival de la Voz Dorada, El Palqui
- 15 septiembre 2018, Pampilla Comunitaria, Mialqui
- 22 septiembre 2018, Actividad Tunning, Embalse La Paloma



Municipalidad
Monte Patria

2.- PÁGUESE, al funcionario antes individualizado las siguientes cantidades:

➤ 12 viáticos al 40% por \$ 18.080.- c/u

Total cometido \$ 216.960.-

3.- IMPÚTESE, el gasto a la cuenta presupuestaria N°215.21.04.004.006.011 "Servicios a la Comunidad", área de gestión 2.10.1., del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL



ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RLC/moc.-

Distribución:

Administración Municipal

RRHH

Secretaría Municipal